

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 046

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-21611	RECLAMANTE: I.G WEBSERVICES S.A.	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES	420 DEL 23 DE MARZO DE 2010	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	UNICO
		INVESTIGADO: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA Y OTRO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-21611	RECLAMANTE: I.G WEBSERVICES S.A.	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	421 DEL 23 DE MARZO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA Y OTRO				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 25 de Marzo de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 25 de Marzo de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA